# INFORME DE COMISARIO

SEÑORES SOCIOS DE INMOBILIARIA LUCIO S.A.

En mi calidad de Comisario y dando cumplimiento a los dispuesto por la resolución 92.1.4.3.0014 suscrita por el Sr. SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el 18.09.1992 cumpliendo con los Artículos 321 de la Ley de Compañías vigente me permito informar a ustedes una vez que he revisado a los Registros Contables y demás documentos correspondiente al périodo de Enero 1º al 31 de Diciembre de 1999, estan deacuerdo con los hechos acontecidos y de conformidad con los Principios de Contabilidad generalmente aceptados.

A pesar de la pérdida que arroja el ejercicio por S/. 18'804.325, en la declaración del Impuesto a la Renta, se establece impuesto a pagar la cantidad de S/. 537.251 por la suma del pago de impuesto al Patrimonio, que no es deducible.

Se aplico el Sistema de Corrección Monetaria Integral, ajustandose los Activo Fijos y el Patrimonio, utilizando el porcentaje de ajuste: 53%.

Los procedimientos Contables son razonables conforme a los Principios de Contabilidad generalmente aceptados aplicados sobre una base consistente con el año anterior.

Durante el desempeño de mis funciones recibí toda la colaboración de parte de los Administradores para el fiel cumplimiento de mis labores.

Atentamente,
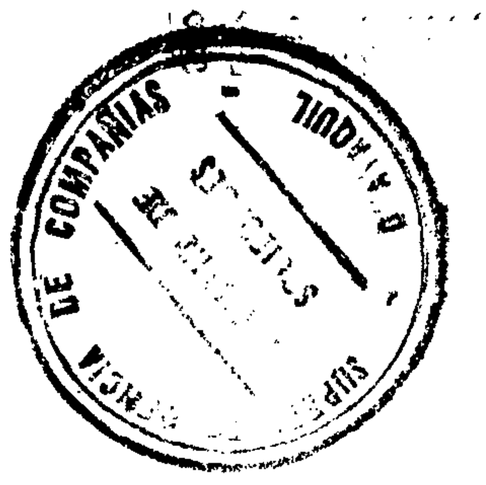
ERIKA FRANCO VINTIMILLA
EGRESADO DE GESTION EMPRESARIAL - ESPOL